

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 2018 62

En atención al curso normal del proceso, en consonancia con lo señalado en los artículos 373 del C.G.P. y 7° del Decreto 806 de 2020, este Despacho, DISPONE:

Convocar a la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., en la que se practicaran las pruebas decretadas, se escucharan los alegatos de las partes y, de ser posible, se dictará sentencia.

Para tal efecto, se señala la hora de las **9:00 a.m. del seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)**. Dicha audiencia, en consonancia con lo dispuesto en el canon 103 del C.G.P., se realizará de manera virtual mediante el aplicativo suministrado por el Consejo Superior de la Judicatura-“Microsoft Teams”.

En virtud de lo anterior y con el fin de comunicar el protocolo que se seguirá, los interesados deberán suministrar a más tardar dos (2) días antes de la audiencia y a través del email ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda la información referente a su identificación de contacto (Nombre, celular, correo electrónico de apoderados, testigos y de cada una de sus partes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en estado electrónico No. 44 de 22 de octubre de 2020.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9479d7193bf36498bacfed0debead9d374c3c6584bcc31111eb26163373a8cb2

Documento generado en 21/10/2020 02:39:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>